

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO

LOS ALUMNOS TIENEN DERECHO :

- A recibir una formación que asegure el pleno derecho de su personalidad, estableciéndose una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.
- A que se respeten su integridad y su dignidad personales y a la no discriminación por razón de sexo, nacimiento, raza, capacidad económica y nivel social, así como por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas.
- A que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales de acuerdo con la Constitución.
- A recibir una orientación educativa y profesional.
- A que se respete el horario escolar.
- A que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de total objetividad.
- A ser informado de todas las disposiciones y acuerdos que les afecten.
- A recibir la preparación adecuada para saber actuar en casos de emergencia.
- A que las instalaciones, mobiliario y material del Centro reúnan las máximas garantías de seguridad e higiene.
- A participar en la planificación, organización y desarrollo de las actividades escolares y extraescolares.
- A presentar ante el profesorado, Dirección y órganos colegiados cuantas iniciativas, sugerencias y reclamaciones estimen oportunas.
- A elegir democráticamente, a partir del segundo ciclo, un o una responsable de curso cuyas funciones serán consensuadas entre el alumnado y el Centro.

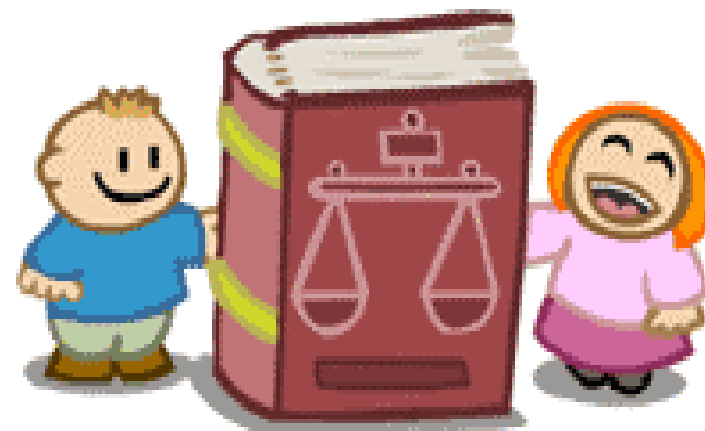
LOS ALUMNOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE:

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no discriminando a ninguno de ellos por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar la dignidad y función del profesorado y de cuantas personas trabajen en el Centro, así como las normas generales de convivencia y las establecidas específicamente para este Centro.
- Asistir regular y puntualmente a las actividades docentes.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- Realizar responsablemente las actividades escolares y contribuir a que las clases se desarrollen en un clima de orden y respeto.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y material del Centro y de los otros miembros de la Comunidad Educativa, haciéndose responsables del deterioro causado intencionadamente.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- Colaborar con sus compañeros y compañeras en las actividades formativas y respetar su integridad física y su dignidad personal, sin discriminarles por ninguna circunstancia personal o moral.
- Justificar las faltas de asistencia mediante escritos de las familias.
- Traer autorización escrita para ausentarse del Centro en horario escolar, quedando, en tal caso, bajo la responsabilidad directa de sus familias.
- Desempeñar cargos o funciones para los que han sido elegidos.
- Cuidar su atuendo y aseo personal.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE DE LA CORRECCIÓN
1. Falta injustificada de asistencia a clase o de puntualidad.	a) Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.	Las medidas correctoras se adoptarán siempre por delegación de la directora.
2. Desconsideración con otros miembros de la Comunidad Escolar.	b) Realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres, madres o tutores legales del alumno/a.	
3. Interrupción del normal desarrollo de las clases.	c) Sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.	
4. Alteración del desarrollo normal de las actividades del centro.	d) Realización de tareas educativas fuera de clase, bajo control del profesorado del centro.	El tutor/a en los supuestos a) y b).
5. Actos de indisciplina contra los miembros de la Comunidad Escolar.		Cualquier maestro/a del centro, oído el alumno, en los supuestos c) y d).
6. Deterioro intencionado de las dependencias o material del centro.		
7. Deterioro intencionado del material de cualquier miembro de la Comunidad Escolar.		

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE DE LA CORRECCIÓN
1. Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro.	a) Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.	Adoptadas por la directora, dando traslado a la Comisión de Convivencia.
2. Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la Comunidad Escolar.	b) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante un periodo no superior a un mes.	
3. Acoso o violencia contra personas, actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.	c) Realización de tareas educativas fuera del centro con suspensión temporal de asistencia al centro por un periodo no superior a quince días lectivos, sin perder el derecho a la evaluación continua y debiendo acudir al centro periódicamente para el control del cumplimiento de la medida correctora. El tutor establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno, incluyendo la forma de seguimiento o control. En esta medida tienen el deber de colaborar las madres/ padres o representantes legales del alumno.	
4. Vejaciones o humillaciones, particularmente las que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas.		
5. Suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos y material académico.		
6. Deterioro grave de las dependencias del centro, del material o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, causados de forma intencionada.		
7.1. Exhibir símbolos racistas o emblemas que atenten contra las personas y los derechos humanos.		
7.2. Manifestar ideologías que preconicen el empleo de la violencia, la apología de los comportamientos xenófobos o del terrorismo.		
8. Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.		
9. Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.		

NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO CENTRO



C.P.E.I.P.
PABLO PICASSO
CURSO 2016-2017

Las Normas que aquí se incluyen fueron aprobadas por el Consejo Escolar el 26 de octubre de 2015, y son de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa.

NORMAS A SEGUIR POR TOD@S EN NUESTRO CENTRO

A) Entradas:

- La puerta se cerrará 10 minutos después de la entrada. No se permitirá la entrada del alumnado pasado ese tiempo.
- Las familias no deben entrar con los niños y niñas (a excepción de Educación Infantil para dejarlos en su correspondiente fila) al recinto escolar, excepto en horario de visita.
- El alumnado nada más llegar al recinto se colocará en los lugares señalados para la entrada.
- Cuando suene el timbre, el alumnado entrará en clase acompañado del profesorado que le corresponda.
- Las entradas y salidas se harán ordenadamente y en silencio, sin carreras por los pasillos y escaleras.

B) Justificantes:

- Será ausencia justificada la de padecer algún proceso o enfermedad contagiosa (piojos, varicela, conjuntivitis, etc...). En ese caso, el alumno en cuestión no podrá asistir a clase hasta que dicho proceso se haya superado completamente. En caso de que la familia no siga estas medidas se podrá contactar con los servicios sanitarios y sociales para evitar el contagio generalizado o epidemia del centro.
- Si algún alumno o alumna falta a primera hora, deberá incorporarse a la hora del recreo, trayendo un justificante firmado por el padre o la madre.
- Para abandonar el Centro, el alumnado deberá ser recogido por una persona adulta con previo aviso y con justificante firmado de alguno de sus tutores legales. Dicho justificante quedará custodiado en el centro.
- Las faltas de asistencia a una o más sesiones de clase irán siempre acompañadas de un justificante.

C) Dependencias:

- Utilizar teléfonos móviles y aparatos electrónicos (mp3 o videoconsolas portátiles...) no estará permitido en ninguna dependencia del centro.
- Tanto en el patio como en las clases y pasillos, el alumnado debe guardar siempre una actitud de respeto y educación hacia todo el personal y su entorno.
- No se deben tirar los papeles y desperdicios al suelo. Se usarán las papeleras que hay en el interior o en el exterior.
- Se debe evitar comer pipas, chicles, caramelos, etc.; estando prohibido en todo el recinto escolar.
- Los alumnos deberán esperar a su salida al patio en el recreo para poder tomar su almuerzo y no hacerlo dentro del aula. Esta medida, y como excepción, no se llevará a cabo en los días de lluvia ni en la etapa de Educación Infantil.
- En el recreo no se podrá jugar con balones, pelotas, etc. para evitar así que los espacios queden copados por unos pocos y el resto quede relegado a las esquinas, así como para evitar roturas de cristales u otros desperfectos.

D) Actividades complementarias y extraescolares:

- Siempre que se lleve a cabo alguna salida fuera del centro, se enviará a las familias un modelo de autorización específico que el tutor/a legal del alumno/a cumplimentará y firmará para devolver de nuevo al centro, dando así su consentimiento para la participación de su hijo/a en la actividad.
- Cuando se realicen viajes fuera de la localidad o en la misma, y hubiera alumnado con necesidades educativas especiales bien sean físicas o psíquicas, deberá salir acompañado con una persona responsable familiar del mismo, siempre que el tutor o tutora de dicho alumnado lo demandase.
- El alumnado que asista a las actividades extraescolares de la A.M.P.A., deberá estar acompañado siempre del monitor o monitora correspondiente y seguirán respetando las normas que desde aquí intentamos inculcar para educar en la convivencia y la paz como acción individual y colectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Una vez finalizado el horario lectivo, nuestro centro permanecerá cerrado a todas las personas que no tengan una autorización previa del Equipo Directivo. De esta manera, cualquier circunstancia o accidente que pudiera ocurrir fuera del horario lectivo se escapa de las responsabilidades del personal del Centro. Además el Consejo Escolar tendrá siempre conocimiento del tipo de actividades y la persona adulta responsable de la misma. Esta sería la única a la que puedan exigirse responsabilidades sobre las personas, materiales o instalaciones que estén a su cargo.

PERSONAL DEL CENTRO

MAESTROS TUTORES:

- M^a Teresa del Valle Ñíguez: 3 y 4 años
- M^a Ángeles Alegre Navalón: 5 años
- Benito Moreno Sáez : 1º Educación Primaria
- Abigüey Sanz Manzano : 2º y 3º Educación Primaria
- Juan Abad Torres: 4º Educación Primaria
- Daniel Toboso Ruescas: 5º Educación Primaria
- José Francisco Córcoles: 6º Educación Primaria

OTROS MAESTROS:

- Alicia Martínez Sánchez: Inglés
- Rosario García López: Religión
- Lucía Honrubia González: Música

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO:

- Bernabé Cebrián Navalón: Orientador
- M^a Luisa Noguerón Romero: Pedagogía Terapéutica
- Rosanna Payá Martínez: Audición y Lenguaje

EQUIPO DIRECTIVO:

- Ana C. López Navarro: Directora
- M^a Ángeles Alegre Navalón: Secretaria

SESIONES DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

EDUCACIÓN INFANTIL

- ⇒ Ev. Inicial: 26 de septiembre de 2016
- ⇒ 1ª Evaluación: 12 de diciembre de 2016
- ⇒ 2ª Evaluación: 27 de marzo de 2017
- ⇒ 3ª Evaluación: 22 de junio de 2017

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- ⇒ Ev. Inicial: 26 de septiembre de 2016
- ⇒ 1ª Evaluación: 12 de diciembre de 2016
- ⇒ 2ª Evaluación: 27 de marzo de 2017
- ⇒ 3ª Evaluación: 22 de junio de 2017

Establecido por el Director Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Albacete para el curso académico 2016/2017:

CALENDARIO ESCOLAR

- **Comienzo de las actividades** lectivas: 12 de septiembre de 2016.
- **Fin de las actividades lectivas:** 23 de junio de 2017
- El horario de **jornada de mañana** durante los meses de **septiembre** y de **junio** será de 9:00 a 13:00 horas.
- **Fiestas locales:** 3 y 4 de octubre de 2016.
- **Fiesta Nacional:** 12 de octubre de 2016.
- **Día sin actividad docente:** 31 de octubre de 2016.
- **Día Festivo:** 1 de noviembre de 2016.
- Día de la **Constitución:** 6 de diciembre de 2016
- Día de la **Inmaculada Concepción:** 8 de diciembre de 2016
- **Fiestas Navideñas:** del 23 de diciembre de 2016 al 8 de enero de 2017 (ambos inclusive).
- **Día de la Enseñanza:** 17 de marzo de 2017.
- **Carnaval:** 27 y 28 de febrero de 2017.
- **Semana Santa:** Del 10 al 17 de abril de 2017 (ambos inclusive).
- **Día Festivo:** 1 de mayo de 2017
- **Día de la Región:** 31 de mayo de 2017
- **Corpus Christi:** 15 de junio de 2017

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

A lo largo del curso se llevarán a cabo distintas actividades complementarias conjuntas a todo el centro y otras planificadas y organizadas a nivel de aula y/o asignaturas. Algunas de las actividades conjuntas propuestas para este curso son:

PRIMER TRIMESTRE:

- III Concurso Dibubike
- Fiesta Navideña.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Día de la Paz.
- Carnaval.

TERCER TRIMESTRE:

- Día del Libro.
- Fiesta fin de curso.
- Se realizarán diferentes salidas de interés para el alumnado.

